

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 158

LEGISLADORES

Nº **244**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº595/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: **15 OCT 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

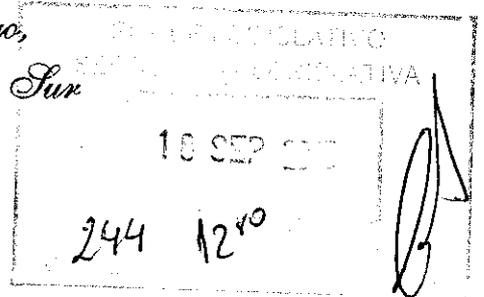
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 595/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 SEP 2015

VISTO la nota presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en reuniones concertadas en el Congreso de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 20-09-15 regreso 23-09-15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 20-09-15 regreso 23-09-15) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R., quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar en reuniones concertadas en el Congreso de la Nación, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 595 / 15

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Eduardo ALVAREZ AYARZA
DIRECTORA
Departamento de Presidencia de
Poder Legislativo

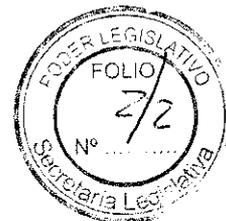
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Provincia de Tierra del Fuego Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
ESTRUC.	HORA
1370	16 SEP 2015 15:20
FIRMA	



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.) Nº 42 / 2015

Ushuaia, 16 de septiembre de 2015

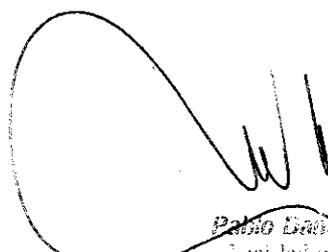
SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TDFAEIAS
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado de quien suscribe a la ciudad de Buenos Aires entre los días 20 y 23 de septiembre del corriente año por reuniones concertadas en el Congreso de la Nación.

Por tal motivo, solicito por Vtro. intermedio se extiendan los pasajes correspondientes a los tramos que a continuación se detallan, con la liquidación de tres (3) días de viáticos.

- 20.09.15 RG-BUE Vuelo 10.30 hs.
- 23.09.15 BUE- RG Vuelo 13.35 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincia
Poder Legislativo